Ajuntament de
Santa Cristina d'Aro

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A PARTICIPACIÓN Y LAS MEJORES CARROZAS Y COMPARSAS INSCRITAS A LA RÚA DEL CARNAVAL DE L'AMISTAT DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2026

1. Objeto
El objeto de esta convocatoria es premiar la participación en la rúa de Carnaval de la Amistad del día 15 de febrero de 2026 así como a las mejores carrozas y comparsas que participen.

El procedimiento de la presente convocatoria será mediante concurrencia competitiva.

2. Beneficiarios
Tienen derecho a solicitar los premios las collas de Carnaval legalmente constituidas que se inscriban y participen en la rúa de Carnaval Santa Cristina d'Aro en los plazos especificados en la presente convocatoria y que no hayan sido excluidas de la participación en el Carnaval 2026, y/o las personas físicas que actúen en las condiciones y se actúen en su representación, que cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

3. Bases
Las bases específicas reguladoras de los premios objeto de esta convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, número 215 de 11 de noviembre de 2025, número de edicto 10078.

4. Cantidades de los premios:
Los premios a los que hace referencia la presente convocatoria serán otorgados con cargo a la aplicación presupuestaria 42 33800 48000 correspondiente del presupuesto municipal del ejercicio 2026.

- Participación en la rúa: Se repartirán un total de 7.560,00€ entre las collas inscritas. Los criterios para otorgar estos premios se detallan en el punto 7.A de esta convocatoria.

- Mejores carrozas y comparsas: Se destinarán un total de 5.600,00€ para los premios a las mejores carrozas grandes, pequeñas y comparsas. según se detalla en el punto 7.B de esta convocatoria.

5. Inscripción de las collas:
El plazo para la inscripción de las collas será del día 15 de enero a las 8.30h hasta el 5 de febrero a las 13.30h.

Las collas interesadas en participar en el desfile de Carnaval de Santa Cristina d'Aro del domingo 15 de febrero de 2026 deben:
1. Formalizar su inscripción mediante el trámite específico que se habilitará en la seu-e del Ayuntamiento de Santa cristina d'Aro: https://santacristina.eadministracio.cat/info.0
2. Una vez aceptada su inscripción, recibirán un enlace al mail especificado en el trámite para que rellenen un formulario con el resto de los datos necesarios para su inscripción.

A la hora de inscribirse, las collas tendrán que optar por una de las siguientes categorías:
- Carroza pequeña: Para carrozas de hasta 7 metros
- Carroza grande: Para carrozas de a partir de 7,50 metros
- Comparsa
- Animación

Se considerará Carroza la plataforma decorada con elementos decorativos físicos que presenten un trabajo notable y que no se destine básicamente al transporte de los miembros de la colla.

Se considerará Animación la plataforma destinada básicamente al transporte de los miembros de la colla y que no presente elementos decorativos suficientes para entrar en la categoría de carroza.

Las carrozas de hasta 7 metros se considerarán carrozas pequeñas.
Las carrozas de 7,01 hasta 7,49 metros podrán elegir si participan como carroza grande o pequeña.
Las carrozas de más de 7,49 metros se considerarán carrozas grandes.

El jurado técnico será quien decidirá, en función de lo que cada colla presente en el desfile, en qué categoría participa cada colla.

6. Documentación
Se deberá anexar a la instancia la siguiente documentación:

- Copia del DNI de la persona responsable de la colla.
- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social y de no estar sometida a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de la subvención, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 (Conforme a lo establecido en el artículo 24.4 del Reglamento General de Subvenciones. cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Este comportamiento debe mantenerse a lo largo de todo el procedimiento. En el momento de presentar la solicitud, bandos de la resolución de otorgamiento y antes de recibir cualquier pago.
- Para collas de nueva participación o para collas que hayan cambiado sus datos bancarios (Excepto Collas Carnestoltes de Sant Feliu de Guíxols y Castell-Platja d'Aro y S'Agaró):
 - Ficha de acreedores del Ayuntamiento según el modelo y procedimiento que se encuentra en https://santacristina.cat/tramits/fitxa-creditors/

Se deberá anexar al formulario la siguiente documentación:

- Para comparsas:
 - Imagen del disfraz
- Para carrozas / plataformas de animación:
 - Recibo y póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de Circulación vigentes.
 - Imagen del vehículo en el estado en que se encuentre.
 - Copia de la factura de un mecánico oficial autorizado conforme se ha realizado una revisión general a la plataforma, revisado de frenos, freno de mano, neumáticos y motor.
- Vehículos de soporte:
 - Certificado del ITV en vigor del vehículo
- Para cada vehículo que circule en la rúa:
 - DNI y permiso de conducir de un chófer y un chófer de reserva

Si no es técnicamente posible adjuntar esta documentación en el formulario, las colles podrán hacer llegar directamente la documentación requerida por mail a: jnadal@santacristina.cat.

Cuando se observen defectos u omisiones en las inscripciones o se considere necesario ampliar la información, se emplazará al solicitante, para que, en el plazo máximo de 10 días, subsane las carencias o aporte los documentos, advirtiéndole que, si no lo hace así, se tendrá por desistido de su solicitud.

7. Criterios para la concesión de los premios
Estos premios se otorgarán siguiendo los siguientes criterios:

A. Premios a la participación

a. La participación se limita a un total de 63 collas (Incluidos las Carnestoltes de Santa Cristina d'Aro, Sant Feliu de Guíxols y Castell-Platja d'Aro y S'Agaró)
b. Las collas Carnestoltes de Santa Cristina d'Aro, Sant Feliu de Guíxols y Castell-Platja d'Aro y S'Agaró no tienen derecho a percibir premios a la participación. El resto de collas pueden optar a percibir un premio a la participación.
c. Se premiarán las 20 carrozas grandes, 12 carrozas pequeñas y 10 comparsas que tengan mayor puntuación en base a los resultados obtenidos de aplicar los BAREMOS especificados a continuación

BLOQUE 1: ANTIGÜEDAD (Según los registros que constan en el Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro)

1.- Collas que han participado en los últimos 5 años o más en la rúa de Santa Cristina de manera ininterrumpida:	45 puntos
2.- Collas que han participado en los últimos 5 años o más en la rúa de Santa Cristina, pero no de manera ininterrumpida:	25 puntos
3.- Collas que no han participado nunca en la rúa de Santa Cristina:	10 puntos

BLOQUE 2: NÚMERO DE PARTICIPANTES

1.- Collas de más de 70 participantes	30 puntos
2.- Collas entre 30 y 70 participantes	20 puntos
3.- Collas de menos de 30 participantes	10 puntos

En caso de **empate a puntos**, la preferencia será por la colla que conste con más años de participación en la Rúa de Santa Cristina d'Aro.

El resultado de la valoración de los baremos se publicará el viernes 6 de febrero de 2026 en la web www.santacristina.cat.

Las collas premiadas una vez aplicados los baremos obtendrán los siguientes premios:

- Carrozas con trabajo notable:
 - Carrozas grandes..... :150,00€ / colla
 - Carrozas pequeñas.....:100,00€ / colla
- Premios por cantidad de participantes
 - De 30 a 70 personas.....: 50,00€ / colla
 - Más de 70 personas.....: 80,00€ / colla

Una vez aplicados estos baremos, se seguirán premiando las carrozas con notable trabajo, las carrozas pequeñas y, posteriormente, las comparsas hasta el agotamiento del presupuesto total destinado.

En caso de que los datos declarados en el formulario de inscripción no se correspondan a la realidad, se perderá el derecho a percibir el premio correspondiente (Caso que estos datos afecten a la puntuación obtenida).

Los importes definitivos que se van a abonar a las diferentes collas se publicarán en el Tablón de anuncios de la corporación una vez finalizada la rúa (Artículo 45 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común).

B. Premios a las mejores carrozas y comparsas

Todas las collas participantes de las categorías de carroza y comparsa podrán optar a los siguientes premios:

Categoría	1er premio	2n premio	3er premio	4t premio	5º premio
Carrozas Grande	1.200,00€	800,00€	400,00€	250,00€	150,00€
Carroza Pequeña	800,00€	400,00€	250,00€	150,00€	100,00€
Comparsa	400,00€	250,00€	150,00€	100,00€	50,00€

Mejor colla de Animación: 150,00€

Reconocimiento a la colla más desafortunada

Los premios serán decididos por un jurado técnico, que valorará los siguientes conceptos puntuables:

- Coreografía:
 - Impresión general
 - Coordinación
- Para la categoría de Carroza:
 - Construcción y acabados
 - Dificultad del trabajo
 - Vida de la Carroza
- Disfraz:
 - Originalidad
 - Confección y acabados (Estructuras, hecho a mano...)
 - Maquillaje / peinados
 - Impresión del conjunto
- Visión general del conjunto:
 - Simpatía

El jurado otorgará un premio especial a la mejor colla inscrita en la categoría de animación.

8. Conocimiento de las mejores carrozas y comparsas:

a. Los premios a las mejores carrozas y comparsas se harán públicos el mismo día de la rúa en el pabellón municipal de deportes a partir de las 21.30h, durante el baile de fin de rúa.
b. Si la situación sanitaria impide la realización del baile, el premio se hará público a través de las redes sociales del Ayuntamiento.

c. MUY IMPORTANTE: Las collas premiadas en la categoría de Mejores Carrozas y Comparsas, así como a la mejor colla de Animación tendrán que hacer acto de presencia en el baile del final de la rúa para poder tener derecho al premio. En caso de que no asistan al acto de entrega de premios, perderán el derecho al premio y el premio obtenido pasará a la colla clasificada inmediatamente detrás siempre que también cumpla este requisito.

9. Normas de participación

CONCENTRACIÓN, SALIDA Y RECORRIDO

1. La rúa empezará en la c/ Pere Geronès, en la rotonda de la c/ Joan Casas i Arxer con la av. Iglesia.
2. La organización **comunicará a las collas participantes el lugar de concentración** de las carrozas y vehículos de apoyo.
3. La hora de salida será a las **16.30h**. Es necesario que las carrozas y comparsas estén en su sitio a las 16.00h.
4. El recorrido de la Rúa será de la c/ Pere Geronès hasta la zona deportiva municipal, por la calle Teulera
5. La colla Carnestoltes local abrirá y cerrará el desfile.
6. Se agruparán las collas, siempre que sea posible, según su población de origen para facilitar el posterior traslado de las carrozas y vehículos a sus respectivas poblaciones.

7. La organización se reserva el derecho a modificar este orden para situaciones puntuales.
8. El orden de salida definitivo se hará público el **jueves 12 de febrero de 2026**, y se podrá consultar en la página web municipal (www.santacristina.cat).
9. La organización entregará a las collas participantes su número de identificación para el desfile, antes de la salida del desfile.
10. En el lugar de concentración se marcará el espacio correspondiente a cada carroza con su numeración.
11. Una vez llegados a la zona deportiva municipal, habrá que seguir las órdenes de los organizadores, Protección Civil y Policía Local en cuanto al momento y lugar de paro del vehículo y del momento de apagar la música.
12. Los responsables de la organización supervisarán el número de personas y dimensiones de las carrozas para determinar los premios que correspondan a cada colla.

NORMAS DE LA RUA

13. Identificación de las collas:
 - La organización facilitará a cada colla un rótulo con la posición que ocupará en la rúa, que deberá llevarse durante el desfile en un lugar que resulte el máximo visible.
 - A fin de no interferir en la opinión del jurado calificador, no se podrá desfilar exhibiendo los premios que se han obtenido en otras rúas.
14. Alcohol:
 - Antes del inicio de la rúa se llevará a cabo la prueba de alcoholemia a las personas que conduzcan los vehículos de cada colla.
 - Queda totalmente prohibido consumir y tener a la vista o exhibirse con **bebidas alcohólicas** en el transcurso de la rúa. El hecho de no cumplir con esta norma implicará la descalificación automática de la colla afectada, la no obtención del correspondiente premio y la no participación en la rúa del año 2027.
15. Comportamiento:
 - Todos los miembros de los collas que desfilan deben tener un comportamiento respetuoso con las personas de la organización, jurado y con el público. En caso de no ser así, la organización puede optar por descalificar la colla, no otorgarle el premio correspondiente y no permitir su participación en la rúa del año 2027.
16. Seguridad de las carrozas.
 - Medidas máximas autorizadas (elementos ornamentales incluidos):
 a. Ancho: De 2 a 4 metros (incluidos elementos decorativos laterales)
 b. Altura: 4.50 metros
 - Elementos estructurales:
 a. No se pueden llevar adosados elementos que sobresalgan excesivamente del ancho de la carroza y puedan originar peligro al público (Ancho máximo: 4m. incluidos elementos decorativos).
 b. Las ruedas no pueden permanecer tapadas por los ornamentos artísticos.
 c. Vigilar la sobrecarga de las carrozas y sobre todo extremar las precauciones en caso de que vayan niños/as, para que no se caigan.
 d. La persona que conduzca el vehículo debe tener visibilidad frontal y lateral, por lo que los vehículos no podrán llevar objetos ornamentales que dificulten esa visibilidad.
 - Es necesario que cada carroza lleve un extintor y un botiquín.
17. Equipos de sonido:
 - En el caso de llevar equipos de sonido, éstos tendrán que llevarse al vehículo trasero del conjunto. El sonido deberá difundirse hacia delante. En el caso de llevarse delante del conjunto y enfocar el sonido hacia atrás, la organización puede requerir a la colla que baje el volumen de la música en caso de que ésta afecte a la colla que desfila detrás suyo.

18. Miembros liberados y portavoces:

- Cada colla deberá contar durante el desfile con, como mínimo, dos miembros liberados que acompañarán la carroza durante el recorrido.
- Cada colla participante (carroza o comparsa), tendrá un portavoz responsable de orden interno que será titular de la inscripción. Será necesario que en el momento de formalizar la inscripción se den los datos de este responsable, para que la organización pueda localizarlo, tanto previamente como posteriormente a la realización de la Rúa, a efectos de posibles imprevistos.

19. Ritmo de la rúa:
 - En todo momento se debe mantener el ritmo de desfile, con el fin de no dejar excesiva distancia entre carrozas que pudiera provocar la invasión del recorrido por parte del público, haciendo caso de las directrices que marquen el personal de la organización.
20. Coreografías y bailes:
 - Habrá varios puntos en el recorrido que estarán debidamente identificados donde los collas podrán llevar a cabo sus coreografías y bailes. Al final del recorrido de la rúa se instalará el jurado técnico que puntuará las coreografías y bailes que realicen las collas.
 - Las coreografías y bailes deben ser de como máximo, 2 minutos, para no retrasar en exceso el desfile. El hecho de no cumplir con esta norma puede implicar la descalificación automática del colla afectado, la no obtención del correspondiente premio y la no participación en la rúa del año 2026.
21. Publicidad:
 - Si alguna colla lleva publicidad, éste deberá colocarse en la parte posterior del vehículo, sin que sea visible desde delante.

DESPLAZAMIENTOS ENTRE POBLACIONES

22. En los desplazamientos entre poblaciones las carrozas y vehículos participantes en la rúa deberán llevar luces de gálibo para facilitar la visualización del vehículo para facilitar su visualización.
23. Se recomienda a los collas que los vehículos que desfilan en la rúa lleven el combustible justo y necesario para los desplazamientos y para el desfile, sin llevar el depósito lleno para una mayor seguridad en caso de accidente. Esta recomendación se extiende también a los generadores de los equipos de luz y sonido.
24. Durante los trayectos de llegada a la concentración y cuando se acabe la Rúa, deben seguirse en todo momento las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil y de los miembros de la organización (irán acreditados).
25. Para dudas o aclaraciones, los participantes se pueden poner en contacto con el Área de Fiestas del Ayuntamiento, en el teléfono 972 83 70 10 (Ext. 2202).
26. La participación en el Carnaval de Santa Cristina supone la aceptación de estas bases. La Organización resolverá aquellos temas no previstos, así como tendrá derecho a decidir si una carroza lo es o no. Su decisión será inapelable. Al mismo tiempo, la Organización se reserva el derecho de introducir aquellos cambios o modificaciones que hagan falta siempre que crea que deben llevar una mejora general.

10. Exclusiones

Las causas establecidas por la Ley general de subvenciones (38/2003 de 17 de noviembre)

11. Instrucción del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Área de Fiestas.

Las peticiones serán examinadas y comprobadas por el órgano colegiado, formado por la Concejala de Fiestas y 2 técnicos municipales, que, una vez finalizada la rúa, emitirá un informe con la participación real de las collas y las puntuaciones efectuadas por el jurado técnico, donde consten:

- Las solicitudes presentadas.
- Las solicitudes admitidas.

- Solicitudes de Colles desestimadas, con la especificación de los motivos.
- En cuanto a los premios a la participación:
 a. Collas premiadas por la participación y puntuaciones
 b. La cuantía de la subvención propuesta para cada colla premiada.
- En cuanto a los premios a las mejores carrozas, comparsas y animaciones:
 a. Las puntuaciones recibidas por las collas por parte del jurado técnico
 b. Collas premiadas según el resultado de la evaluación del jurado técnico y la cuantía de la subvención propuesta.

El órgano **instructor**, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución definitiva, donde constarán la relación de solicitantes, las collas beneficiarias propuestas y una relación de las solicitudes que no han obtenido premio, indicando el motivo.

El órgano instructor elevará el informe a la **Junta de Gobierno Local** del Ayuntamiento a la Alcaldía que, como órgano concedente, resolverá de acuerdo con el artículo 24 y el 25 LGS y en los términos establecidos en las instrucciones de gestión y justificación de subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 3 meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Tanto el acuerdo de concesión como los posibles de denegación se publicarán en el mostrador de edictos del Ayuntamiento.

La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

12. Pago
El pago de los premios se hará por transferencia bancaria una vez terminados los actos del Carnaval 2026 en la cuenta corriente de la colla premiada que se haya informado, en el momento de realizar la inscripción, en la ficha de acreedores del Ayuntamiento.

Los premios con una cuantía superior a 300€ tributan y están sujetos a retención

13. Infracciones y sanciones
Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones y el responsable será el beneficiario de la subvención.

14. Legislación aplicable
Por lo no previsto en estas bases, resultará de aplicación supletoria, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, la legislación en materia de Régimen local, las bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) así como todas aquellas normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.

15. Nota informativa
La percepción de estos premios, en relación con el IRPF, está sujeta y no exenta, y por tanto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 35/2006, su percepción puede dar lugar a la obligación de presentar la correspondiente declaración anual de este impuesto.

16. Condiciones suspensivas
La concesión de los premios queda condicionada a;
- La existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del otorgamiento.
- La aprobación definitiva de las bases específicas que regulan estos premios.

17. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

18. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.3 b de la Ley 38/2003, general de subvenciones, se publicará su extracto en el BOPG a través de la Base de Datos Nacionales de Subvenciones.